

Póliza del Uso Aceptable de Tecnología

archivo, incluyendo correo electrónico (email).

SUMARIO: Esta póliza fue escrita para informar a los estudiantes, sus familias y el personal acerca de las maneras aceptables en las cuales el sistema de información tecnológica puede ser usado en el Distrito Escolar Unificado de Fresno. El Distrito Escolar Unificado de Fresno está comprometido a mejorar la ejecución académica del estudiante y preparar a todos los estudiantes a estar listos para graduarse en carreras. La Tecnología del Distrito; la cual incluye pero no limitada a: equipo de computación, programas e internet proveen herramientas poderosas de acceso de información y comunicación con las personas, ampliando el aprendizaje y permite las operaciones del distrito. Con la constante introducción de nueva tecnología, nuevas formas de comunicación y nuevas formas de acceso y transferir información, por lo tanto es crítico que el distrito continúe definiendo una póliza que asegure un ambiente de aprendizaje seguro para los estudiantes y el personal como también para protección de la tecnología del distrito. El uso de la tecnología del FUSD se ofrece a los estudiantes y el personal como un privilegio la cual debe el protegido por todos los que están aprendiendo.

Póliza del Uso Aceptable de Tecnología

El Distrito Escolar Unificado de Fresno (FUSD) provee tecnología, incluyendo, pero no limitado a: computadoras, red de comunicaciones y servicios de Internet. **El uso aceptable de la tecnología del FUSD es para el propósito de mejorar el aprendizaje del estudiante y para preparar a los estudiantes para estar preparados para graduarse en una carrera.** La tecnología del FUSD permanece todo el tiempo en la propiedad del mismo.

Esta póliza debe satisfacer las pólizas del distrito incluyendo la Póliza de la Junta 0440 (Póliza de la Junta Tecnológica y Regulaciones Administrativas) establece procedimientos y leyes de derechos de autor y no debe violar leyes federales y estatales

La Póliza de Uso Aceptable de FUSD (“AUP”) es establecida para prevenir acceso no/autorizado y otras actividades ilegales por los estudiantes en el internet (online), prevenir revelación no-autorizada de o acceso a información sensitiva y cumplir con el Decreto de Protección de Internet de los niños (“CIPA”). Como es usado en esta póliza, “Personas que Están Aprendiendo” incluye cualquiera, incluyendo empleados, estudiantes, e invitados, usando la tecnología del FUSD, incluyendo pero no limitado a, computadoras, redes de comunicación, Internet, correo electrónico, cuartos de conversación (chat rooms) y otras formas de servicios y productos de tecnología. Sólo las Personas que están Aprendiendo que están de acuerdo a este Uso de Póliza Aceptable están autorizados para usar la tecnología del FUSD.

Esta póliza describe los usos aceptables de los sistemas de (programas de tecnología del distrito, redes de comunicación e internet) como también usos no-aceptables.

Estas pólizas son establecidas para:

- Ampliar la enseñanza y el aprendizaje;
- incrementar la seguridad para los estudiantes y el personal;
- mejorar la eficiencia de los sistemas de tecnología del distrito;
- asegurar el alineamiento con las Creencias y Compromisos Centrales del FUSD
- asegurar el cumplimiento con pólizas aplicables del distrito, leyes estatales y federales; y
- educar a los estudiantes, personal y a otros que usan la tecnología del Distrito Escolar Unificado de Fresno.

El distrito usará medidas de protección de tecnología para bloquear o filtrar, hasta la extensión posible, acceso de descripciones visuales que son obscenas, pornográficas y dañinas para menores de edad sobre la red de comunicación. El Distrito reserva el derecho de vigilar/controlar las actividades del Estudiante en el internet y el acceso, revisar, copiar y guardar o borrar cualquier comunicación electrónica o archivos y revelarlos /dados a conocer a otros según sea considerado necesario. Los Estudiantes no deben tener expectativas de privacidad sobre su uso de la propiedad del Distrito, red de comunicaciones y/o acceso al Internet o

Se les requiere a los Estudiantes y a otros usuarios que lo usan seguir esta póliza y reportar cualquier mal uso de la tecnología del Distrito incluyendo red de comunicación o Internet a un supervisor o a otro personal apropiado del Distrito. El acceso es proveído principalmente para asuntos educacionales y del Distrito. El personal puede usar el Internet, para incidentes de uso personal durante su tiempo libre. Usando la red de comunicación, los Estudiantes están de acuerdo con esta póliza. Si un Estudiante no está seguro que si el uso es aceptable o inapropiado, él o ella debe consultar u supervisor o a otro personal apropiado del Distrito.

Las violaciones de estas pólizas pueden ser el resultado de uno o más de los siguiente: acción disciplinaria y/o despido para el empleado y personal temporario, término de contratos para consultantes o empleados contratados; salida para internos y voluntarios; o suspensión o expulsión en el caso de un estudiante. Además, los individuos están sujetos a la pérdida de privilegios de acceso, persecución civil y criminal. El Distrito intentará adaptar cualquier acción de disciplina a los asuntos específicos relacionados a cada violación.

1. Usos No Aceptables de Tecnología del FUSD

Hay ejemplos de actividad inapropiada en la red de comunicación, pero el Distrito se reserva el derecho para tomar acción inmediatamente sobre las actividades 1) que crea seguridad y/o asuntos de seguridad para el Distrito, estudiantes, empleados, escuelas, red de comunicación o recursos de computadoras o 2) que usa los recursos del Distrito sobre el contenido del Distrito en su única discreción determina la falta del contenido/propósito educacional, o 3) otras actividades como apropiadas según determinado por el Distrito.

1. Violar cualquier ley estatal o federal u ordenanza municipal, tales como: Facilitar o transmitir pornografía de cualquier clase, describir/representar obscenidades, materiales perjudiciales, materiales que animan a otros a violar la ley, información confidencial o materiales copiados.
2. Actividades criminales que pueden ser castigadas bajo la ley.
3. Vender o comprar artículos o sustancias ilegales.
4. Obtener y/o usar correo electrónico local anónimo, enviar mensajes no solicitados, propagar virus.
5. Causar perjuicio o daño a la propiedad de otros.
6. Usar blasfemia/malas abusivas o lenguaje mal educado, amenazas, hostigamiento, o hacer daño o declaraciones falsas acerca de otros o acceso, transmitir o bajar materiales ofensivos, hostigamiento o materiales denigrantes.
7. Borrar, copiar, modificar, o falsificar el nombre de otros usuarios, correo electrónico (emails), archivos, o disfrazar identidad de otro, hacerse pasar por otro usuario, o mandar correo electrónico anónimo.
8. Dañar de cualquier manera el equipo de computadora, archivos, información o la red de comunicación, incluyendo acceso intencional, transmitir o bajar virus de computadora u otros archivos perjudiciales o programas, o interrumpir la ejecución de cualquier sistema de computadora.
9. Usar cualquier computadora del distrito para hacer “hacking,” en forma interna o externa del Distrito o intentar el acceso de información protegidas pos las leyes de privacidad.
10. Acceso, transmitir o bajar mucha información, incluyendo “cadena de cartas” o cualquier otro tipo de “esquemas de pirámides”.
11. Usar el sitio de internet, correo electrónico, red de comunicación u otras tecnologías para uso político o interés personal.
12. La propiedad de internet e internet del FUSD no debe ser usado para beneficio personal.
13. Los estudiantes que están aprendiendo no deben entrar (access) intencionalmente, crear, guardar o transmitir materiales que pueden ser considerados ofensivos, indecentes, obscenas, intimidar y hostilidad o que acosa, insulta o ataca a otros
14. Publicidad, promover no-lugares del distrito o esfuerzos y

eventos comerciales.

15. Los que están aprendiendo deben adherirse a todas las leyes del derecho del autor.
16. No se les permite a los que están aprendiendo usar la red de comunicación (network) actividades intensivas ilegales como juegos en el internet o transmisión de grandes archivos de audio/video o servir como anfitrión de dichas actividades.

2. Seguridad

1. Los estudiantes deben reportar cualquier debilidad de seguridad en el internet del FUSD, cualquier incidente de posible mal uso o violación de este acuerdo al Webmaster del Distrito.
2. A todo Estudiante que se le provee una identificación (ID) y una Contra Señal debe mantener su contra señal en forma privada y no compartirla con nadie más.
3. Los Estudiantes no deben intentar sacar/bajar (access) ninguna información o programa en los cuales no tienen un consentimiento de autorización explícita.
4. Los estudiantes no deben participar a propósito en actividades que puedan degradar la ejecución de los sistemas de Información Tecnológica del FUSD y propiedad relacionada a Información Tecnológica; privar un acceso autorizado de Estudiante de FUSD a un recurso de FUSD; obtener recursos extras más de aquellos que son autorizados.
5. Los Estudiantes no deben bajar, instalar correr programas de seguridad o utilidades que revelan o tomar ventaja de la seguridad de los sistemas de Información Tecnológica del FUSD y a la propiedad relacionada a la Información Tecnológica.
6. Toda la información se debe mantener en forma confidencial y segura por el estudiante. Los hechos de la información pueden ser guardados electrónicamente y no cambia el requisito de mantener la información en forma confidencial y segura. Mas bien, el tipo de información o de la información así misma es la base para determinar si la información debe ser mantenida en forma confidencial y segura. Si esta información es guardada en un formato en papel o electrónicamente, o si la información es copiada, imprimida o transmitida electrónicamente la información todavía puede ser protegida en forma confidencial y segura.
7. Todos los programas de computadora, aplicaciones, código de origen, código objetivo, documentación e información deben ser vigilados y protegidos.
8. El acceso al equipo de Información de Tecnología del FUSD debe ser documentado apropiadamente, autorizado y controlado.

3. Póliza de Uso Aceptable de Información de Apoyo

1. Los Administradores de Información de Tecnología del FUSD se reserva el derecho para remover cualquier contenido (organizacional o personal) sobre el internet o intranet en cualquier momento, sin causa o aviso.
2. No hay garantía de privacidad personal o acceso a la Tecnología del FUSD. El distrito reserva el derecho a buscar y/o vigilar/controlar cualquier información creada, tener acceso, mandada, recibida, y/o guardada en cualquier formato por cualquier empleado del distrito sobre el equipo del distrito o cualquier equipo conectado a la red de comunicación del distrito.
3. Las Escuelas y Departamentos responsables de la custodia y operación de la tecnología del Distrito deben ser responsables de la autorización y el uso apropiado de la tecnología relacionada, el establecimiento del uso efectivo y reporte de la ejecución al administrador.
4. Todos los programas de Información Tecnológica de computadora comerciales usados en el FUSD son con derechos de autor y designados para el uso del Distrito. Los Estudiantes deben acatar todos los acuerdos de la licencia.

6. Póliza de Contraseña

1. No se debe compartir la contraseña con nadie y debe ser tratado como información confidencial.
2. La contraseña debe ser cambiada por lo menos cada 180 días.
3. La contraseña debe tener un mínimo de 8 símbolos alfanuméricos (letras y números).
4. La contraseña debe contener una combinación de letras mayúsculas y minúsculas y tener por lo menos un símbolo.
5. No se deben incluir en las contraseñas el número del empleado, nombre, SSN, número de teléfono, fecha de nacimiento, o el nombre de su departamento o escuela.
6. Todos los que están aprendiendo son responsables por administrar su uso de los sistemas de Información de Tecnología y son responsables de sus acciones relacionadas a la seguridad. Los estudiantes que Están aprendiendo son también igual de responsables de reportar cualquier violación que se sospeche o se confirme de esta póliza al administrador responsable apropiado por el sistema de Información de Tecnología a cargo de incidentes de seguridad.
7. Las cuentas de la contraseña de los estudiantes que están aprendiendo deben ser protegidas por los mismos, o discutido a, o a cualquier individuo u organización. Todas las violaciones de seguridad deben ser reportadas al personal de seguridad respectivo para que sea considerado por la administración.
8. El acceso para, cambiar y el uso de la Póliza del Número Administrativo debe ser estrictamente seguro. La autorización de acceso para cada estudiante debe ser revisado regularmente, como también cada cambio de estatuto del trabajo tal como: transferencia, promoción, degradación o término del servicio.
9. Sobre la terminación de la relación con la Información Tecnológica de FUSD del estudiante, todas las pólizas de seguridad del FUSD aplican y se mantienen activas sobreviviendo la relación terminada.
10. Los departamentos y las escuelas que tienen tecnología del distrito deben proveer controles de acceso adecuado para vigilar/controlar los sistemas de Información de Tecnología del FUSD para proteger la información del negocio y programas asociados del mal uso. Toda la Tecnología del FUSD debe ser documentada apropiadamente, autorizada y controlada, siguiendo el estándar del proceso.

4. Uso Incidental

Como una conveniencia para los Estudiantes de la comunidad del FUSD, el uso incidental de la tecnología del FUSD es permitida. La Póliza del AUP todavía aplica el uso incidental además de lo siguiente:

1. El uso incidental de la tecnología del Distrito por los estudiantes no se extiende a los miembros de la familia o a otros conocidos.
2. El uso incidental no debe ser el resultado de un costo directo para FUSD.
3. El Uso Incidental no debe interferir con la ejecución normal de las obligaciones de trabajo de un empleado o de un estudiante que está aprendiendo.

5. Cumplimiento/Regulación Contribuida a Esta Póliza

1. La Portabilidad del Seguro de Salud El Decreto de Responsabilidad de 1996 (HIPAA)
2. Decreto de Derechos y Privacidad de Educación de la Familia 1974 (FERPA)
3. Decreto del Derecho del Autor de 1976
4. Decreto de Prácticas de Corrupción Extranjera de 1977
5. Decreto de Fraude de Computadora y Abuso del 1986
6. Decreto de Seguridad de Computadora de 1987
7. Decreto de Protección del Niño de 2000 (CIPA)